

ha realiado tomando los factos sin permiso, ni licen-
 cia de la Autoridad civil, tocino por la noche, quando
 se incorporacion en la noche anterior oficio al Mi-
 nistro Interino de la N. Acienda, q. todo el sumini-
 stro del dia de oy estaba corriente; q. p. el de la noche
 estaban unentas diez reses, q. eran las unicas q.
 podia disponer el Ayuntamiento; y de otra yultima
 mente q. con testimonio de este Acuerdo Capitu-
 lular se represente con proprio al Sr. Intend.
 de la Provincia, y tambien al Excmo. Sr. Capitan
 General de Valencia y Murcia p. q. ala brevedad
 posible se rivan V. S. y el Excmo. Sr. Capitan
 General quanto deva practicar al remedio de los
 males q. amenazar y esta sufriendo, al mejor ser-
 vicio del Rey en la observancia de las Ordenes en la ma-
 tenia y en la obediencia de las primeras Autoridades
 cuyas resoluciones hacen ley firme en la materia,
 asi lo digeron y acordaron sus merced. y lo firmaron
 do q. doy fe

(Large decorative flourish)

Lic. D. Mateo Mellan
~~Lorano~~
 Pedro Tomala
 Jose Remigio ~~Vojera~~
 Martin Abanes
 Sr. Palao
 C. S. r.
 Pedro Lorenzo Mellinas
 Arriol
 Pedro Arriol
 Talao

Juan Ignacio Ortuno
 Felipe Munoz
 P. de Ximenez
 de Moral
 Miguel Tuche

